

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, CORRESPONDIENTE A VACUNAS PARA SER SUMINISTRADAS AL PERSONAL DEL EMCO, QUE PARTICIPO EN COMISIÓN DE SERVICIO EN HAITÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015 000 1001

SANTIAGO, 30 JUL 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en los Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. Lo establecido en la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. El Anexo "A" del DOI. con solicitud de Adquisición N° ~~10000/3351~~, de fecha ~~17.JUL.2015~~;
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° ~~756~~, de fecha 22.JUL.2015;

10. Las cotizaciones del Centro Médico Militar “**ROSA O’HIGGINS**” ~~N° 112015~~ de fecha 03.JUL.2015, por un valor total de \$ 71.551. (Setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos), sin I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documentos del **VISTOS**, se solicitó gestionar la adquisición de Vacunas para ser suministradas a personal del EMCO que cumplió comisión de servicio en Haití, requerimiento efectuado por la DOPCON.
2. Que, en circunstancia a que el monto de ambas es inferior a 5.000 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en “**ISTOS**”;
3. Que, la cotización señalada en **VISTOS**, presentadas por el Centro Médico Militar “**ROSA O’HIGGINS**”, corresponden a la necesidad de adquisición de vacunas para ser suministradas al personal del EMCO, que cumplió comisión de servicio en Haití.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado **VISTOS**, Capítulo I, artículo 3° Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: “letra b)” *Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;*
5. Que, de acuerdo a lo informado en **VISTOS**, se dispone de un monto de \$ 71.551. (Setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos), sin I.V.A.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, de vacunas para ser suministradas al personal del **EMCO**, que cumplió comisión de servicio en Haití, con el oferente Centro Médico Militar “**ROSA O’HIGGINS**” **RUT N° 65455650-4**, domiciliada en Avda. Américo Vespucio Norte N° 995, Torre C, 2° piso, Las Condes, Región Metropolitana, por la suma de \$ 71.551. (Setenta y un mil quinientos cincuenta y un peso), sin I.V.A.
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Adquisiciones de la DAG. a la emisión de la correspondiente orden de compra a favor del Centro Médico Militar “**ROSA O’HIGGINS**” **RUT N° 65455650-4**.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda del servicio de suministro de vacunas y medicamentos a personal del EMCO que cumplió comisión de servicio en Haití, ambas con cargo al **Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.

4. **APRÚEBANSE, los siguiente términos de referencia:**

Objeto: La contratación del servicio de vacunas para ser suministrados al personal que participo en comisión de servicio.

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para financiar la contratación del servicio es de \$ 71.551. (Setenta y un mil quinientos cincuenta y un peso), sin I.V.A.

Pago: el pago será realizado por la Dirección de Finanzas del EMCO dentro de los 30 días corridos, contado desde la recepción conforme de los servicios prestados y de la aceptación de la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



HECTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General